



CONVENIO DCC

083_2020

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudadDIRECCIÓN DE
DESARROLLO
ECONÓMICO
Y TURÍSTICO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO NÚMERO DCC/049/2020, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO Y EL C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, POR OTRA PARTE EL ING. RENÉ XAVIER CHAVIRA VENZOR EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ASOCIACIÓN"**, Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El día 28 de julio de 2020, **"EL MUNICIPIO"** y **"LA ASOCIACIÓN"** celebraron un convenio cuyo objeto fue la colaboración y el apoyo económico por la cantidad de **\$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para que, en el marco del Plan de Reactivación Económica post Covid-19, se lleve a cabo el proyecto denominado "Chihuahua Futura", a través del

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/049/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo".
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

1 de 12

cual se busca implementar la fase inicial de la estrategia de especialización para la ciudad, definiendo para ello el sistema de gestión del proyecto y el modelo de gobernanza a largo plazo enfocándose a proyectos necesarios e inmediatos para la reactivación económica de los sectores productivos de la ciudad.

2. Durante el procedimiento de implementación y realización del presente Convenio, la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico dio puntual y oportuno seguimiento respecto de las obligaciones asumidas por **"LA ASOCIACIÓN"**, concretamente, respecto a la obligación de solicitar los avances y logros obtenidos vinculados con la realización del Proyecto.

No obstante, **"LA ASOCIACIÓN"** mediante escrito de fecha 29 de diciembre de 2020, solicitó a la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Chihuahua, una prórroga o ampliación de la vigencia del Convenio principal, el cual tenía su vigencia al 31 de diciembre del año 2020, lo anterior obedece principalmente a que el apoyo económico le fue depositado en el mes de noviembre del año 2020, y que debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19 ha sido complicado implementar la integración de instrumentos, entre los que se destaca realizar entrevistas y visitas a empresas y organizaciones, razón por lo cual considera imposible dar cumplimiento en el tiempo restante a los compromisos asumidos en dicho Convenio.

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/049/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

3. En razón de lo anterior y tomando en cuenta que el brote de COVID-19 fue clasificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020, en virtud de que dicha enfermedad se ha extendido a diversos países del mundo de forma simultánea, incluyendo el nuestro, el Gobierno Federal en fecha 24 de marzo de 2020 publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo expedido por el Secretario de Salud del Gobierno de la República mediante el cual suspenden actividades no esenciales.

En ese sentido, para atender la emergencia sanitaria y ante la evolución de la pandemia el Ejecutivo del Estado ha dictado y publicado en el Periódico Oficial del Estado una serie de instrumentos con diferentes medidas y acciones entre los que se encuentran el Acuerdo 049/2020 del 25 de marzo de 2020; Acuerdo 064/20 del 19 de abril de 2020; el Acuerdo 083/20 del 30 de mayo de 2020 y 102/20 del 10 de agosto de 2020.

Tomando en cuenta lo anterior, mediante oficio DDYT 663/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, **"EL MUNICIPIO"** determinó procedente la solicitud de prórroga solicitada, toda vez que consideró que, debido a la demora en la entrega del apoyo económico, ocasionó un desfase en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio principal, aunado al hecho que, durante el año 2020, los tres niveles de gobierno ordenaron la suspensión temporal de actividades económicas, educativas y sociales como una medida para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, por lo que resultaba justificada la petición que hace **"LA**

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/049/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

ASOCIACIÓN", autorizándole la ampliación de la vigencia quedando como nueva fecha el 31 de mayo de 2021.

4. Que el presente Convenio Modificatorio tiene fundamento en la cláusula **Décima Sexta** del Convenio Principal referido en el numeral 1 que antecede y el mismo se registrará en atención al Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

5. Es por todo lo anterior que **"EL MUNICIPIO"** celebra el presente instrumento legal para realizar las modificaciones pertinentes al Convenio Principal **DCC/049/2020**, por lo que se emiten las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1. Que de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 numeral 18, 126 y 131 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, los cuales son la base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2. Que sus representantes gozan de las facultades para suscribir y obligarse mediante el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracciones VII, XII y XXI, 33 fracción IV y XIII, 35 fracción II, 60

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/049/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

fracciones I, II y IX, 63 fracción XV, 64 fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 4, 5 fracciones I, II y IV, 29 fracción XXV, 36 fracción X y 90 fracciones II, X y XIX del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

I.3. Que la **Mtra. María Eugenia Campos Galván** y el **C.P. Carlos David Orozco Chacón** acreditan su carácter y personalidad como de Presidente Municipal y Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal respectivamente, mediante la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento expedida por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día 13 de julio de 2018, así como el Acta de Sesión Solemne número S.S. 08/18, del H. Ayuntamiento de Chihuahua, de fecha 10 y 11 de septiembre 2018.

I.4. Que el **Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno**, la **C.P. y M.A. Aída Amanda Córdova Chávez** y la **Mtra. María Angélica Granados Trespalacios**, acreditan el carácter con que comparecen como Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorera Municipal y Directora de Desarrollo Económico y Turístico, respectivamente, mediante nombramiento y toma de protesta expedidas a su favor por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Presidente Municipal de Chihuahua, en fecha 10 de septiembre de 2018.

I.5. Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento, el ubicado en la calle Escorza número 2307, interior 4, colonia Obrera, Código Postal 31350, en esta ciudad de Chihuahua.

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/049/2020, que celebran "**EL MUNICIPIO**" y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

II. DECLARA "LA ASOCIACIÓN":

II.1. Que se encuentra legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, según lo acredita mediante la Escritura Pública número 2,742, Volumen XC, en fecha 5 de junio de 1973, Lic. Mario F. García, en ese entonces titular de la Notaría Pública número Cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, la cual obra registrada, bajo la inscripción número 19 a Folio, 47 del Libro 5, de la Sección Cuarta, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, Distrito Judicial Morelos, de fecha 24 de octubre de 1988. Así mismo, mediante Escritura Pública número 12,301 de fecha 29 de junio de 2011, otorgada ante la fe de la Lic. Mónica Esnayra Pereyra, Notario Público número Veinticuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, mediante la cual se reformaron los estatutos sociales de "**LA ASOCIACIÓN**", la cual obra registrada, bajo la inscripción número 52, a Folio 104, del Libro 157 de la Sección Cuarta, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, Distrito Judicial Morelos, de fecha 14 de julio de 2011.

II.2. Que el **C. Ing. René Xavier Chavira Venzor**, en su calidad de representante legal "**LA ASOCIACIÓN**", acredita su carácter y personalidad mediante Escritura Pública número 15,899, Volumen 653, de fecha 28 de septiembre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Eugenio Fernando García Russek, titular de la Notaría Pública número Veintiuno, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, donde se otorga poder para Pleitos y

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/049/2020, que celebran "**EL MUNICIPIO**" y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

Cobranzas, y actos de Administración General para Actos de Administración.

De igual manera manifiesta que su cargo a la fecha no le ha sido revocado ni modificado en forma alguna y que le permite comparecer a la celebración del presente instrumento legal.

II.3. Que **"LA ASOCIACIÓN"** tiene como objeto, entre otros, el promover e impulsar el desarrollo sustentable en el estado de Chihuahua a través de acciones concretas a nivel estatal, regional y comunitario.- II.- Impulsar y fomentar el desarrollo económico en el estado de Chihuahua mediante la promoción de la competitividad de todos los sectores productivos del estado, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.- III.- Impulsar el desarrollo de la ciencia y la tecnología que apoye a la industrialización del estado de Chihuahua por medio de la promoción, divulgación, difusión y vinculación, para el desarrollo de la innovación científica y tecnológica de las empresas y del estado de Chihuahua en general.- IV.- Desarrollar, fomentar y promover la investigación en las diversas disciplinas científicas, la innovación tecnológica y la transferencia que conlleven a elevar el desarrollo socioeconómico del estado de Chihuahua.- V.- Colaborar con grupos y personas que deseen invertir, principalmente en la industria, el turismo y el comercio de exportación, proporcionando la información que sea necesaria para la realización de inversiones, mediante estudios técnicos de viabilidad con la profundidad y alcance que se requiera.

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/049/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

II.4. Que se encuentra debidamente inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes **DEE7306051NA**, con fecha de inicio de operaciones del día 11 de junio de 1973, estando al corriente de sus impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable.

II.5. Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la calle Hacienda del Carrizal, número 3402 Interior 104, colonia Haciendas, Código Postal 31215, en la ciudad de Chihuahua.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que expuesto lo anterior se reconocen la personalidad jurídica que ostentan y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente instrumento legal, manifestando que en la emisión de su voluntad no medía error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan su intención de sujetar su voluntad y deseo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. ADECUACIONES: "LAS PARTES" acuerdan una modificación a la Cláusula Cuarta, respecto a la vigencia del presente Convenio para llevar a cabo la realización del objeto descrito en el Convenio Principal, para quedar de la siguiente manera:

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/049/2020, que celebran "EL MUNICIPIO" y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

CUARTA. VIGENCIA: El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y hasta el **31 de mayo de 2021**.

SEGUNDA. INFORME Y COMPROBACION DE GASTOS: Bajo los términos y condiciones de este Convenio Modificatorio, **"LAS PARTES"**, acuerdan una modificación a la Cláusula Sexta, respecto al informe y comprobación de gastos del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número **DCC/049/2020** de fecha 28 de julio de 2020, para quedar de la siguiente manera:

SEXTA. INFORME Y COMPROBACION DE GASTOS: "LA ASOCIACIÓN" se obliga a presentar a **"EL MUNICIPIO"** un informe por escrito en el que exponga los logros obtenidos con la realización del presente Convenio a más tardar el día **17 de mayo del 2021**, mismo documento sirve de base para justificar la aplicación de la aportación económica otorgada por **"EL MUNICIPIO"** la cual debe contar con los requisitos legales aplicables exclusivamente al cumplimiento del objeto de la Cláusula Primera del presente instrumento.

TERCERA. INVALIDEZ: En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por alguna autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/049/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

CUARTA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: El presente instrumento legal es producto de la buena fe, por lo que en caso de suscitarse duda o discrepancia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como de todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** lo resolverán de común acuerdo; empero, en caso de no resolverse la controversia **"LAS PARTES"** se someten desde este momento a la jurisdicción de este Distrito Judicial Morelos y competencia de los Tribunales de la ciudad y Estado de Chihuahua, renunciando a cualquier órgano jurisdiccional que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro y/o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

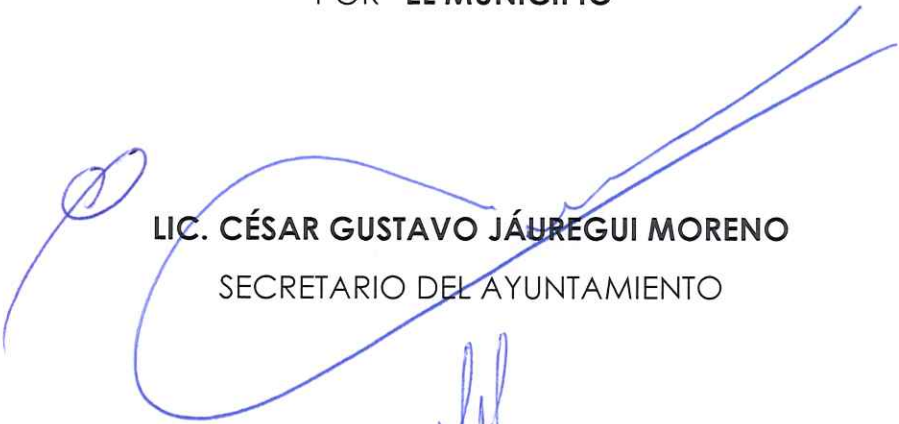
POR **"EL MUNICIPIO"**

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/049/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

POR "EL MUNICIPIO"



LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C.P. y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL



MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E
INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/049/2020, que celebran "EL MUNICIPIO" y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

POR "LA ASOCIACIÓN"



ING. RENÉ XAVIER CHAVIRA VENZOR

REPRESENTANTE DE LA MORAL DENOMINADA
DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
ASOCIACIÓN CIVIL.

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/049/2020, que celebran "EL MUNICIPIO" y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.